



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Digesto

ACTA N° 03/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE DIGESTO

En la ciudad de Ushuaia a los 9 días del mes de abril del año 2024, siendo la hora 12:20 en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Digesto con la presencia de la presidente de la comisión Belén MONTE DE OCA (JxC) y de las concejalas Laura AVILA (PJ), Yésica GARAY (PJ) y el concejal Gabriel de la VEGA (PJ), y los concejales Fernando OYARZÚN (FORJA), Valter TAVARONE (SOMOS) y Vladimir ESPECHE (MPF). -----

Se encuentra presente la Concejala Daiana FREIBERGER, la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT. -

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:
Se da tratamiento al asunto 216/24 donde se mencionan modificaciones en el artículo 1 y artículo 7. -----

TAVARONE refiere a que ya fue modificado el art. 1 y que hay otras OM que refieren al pedido solicitado oportunamente, pidiendo disculpas del caso. -----

MONTE DE OCA lee que el artículo quedaría redactado de la siguiente manera "pondrán en peligro la seguridad pública", pregunta a sus pares, si es ese texto con el cual están de acuerdo agrega que, el espíritu de esta norma es darle al ejecutivo herramientas para poder iniciar las acciones judiciales que requiera cada caso, también hace saber que corresponde a un pedido que realizó tiempo atrás la jueza del Juzgado de Faltas. -----

TAVARONE agrega que hay una disposición desde el ámbito municipal que prohíbe conducir afectados por sustancias tóxicas o alcohol y que, hay una OM vigente que es aún anterior a la sanción del alcohol 0 a nivel nacional, continúa diciendo que su duda es con el art. 7 del proyecto. -----

MONTE DE OCA lee el art. 7 del proyecto. -----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Digesto

GARAY acota que el ejecutivo solo puede aportar los controles de alcoholemia, no de estupefacientes, psicotrópicos o fármacos ya que los inspectores solo realizan controles de alcoholemia. Y por otro lado agrega que, el Juzgado de Faltas no está pudiendo acceder a los resultados de los test de alcoholemias que se realizan en la guardia del hospital por cuestiones burocráticas y propone trabajar más en la reglamentación del proyecto. -----

DE LA VEGA menciona que en algunos casos hay conductores que se niegan a los controles por parte de los inspectores, dando pie a una contravención. -----

GARAY reitera lo solicitado que se trabaje más en la reglamentación del proyecto, también pregunta quién será la autoridad de aplicación. -----

TAVARONE agrega que en toda legislación se contempla el examen toxicológico y que en la ciudad autónoma de Buenos Aires los exámenes se realizan en la calle. Con respecto a los resultados de los tests realizados en la guardia del hospital es información personal pero que debería ser informada al Juzgado de Faltas. -----

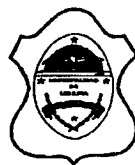
OYARZÚN considera que, con la salvedad hecha en el art 1, el proyecto está bien. -----

MONTE DE OCA refiere a que el final de artículo dice "y o en forma imprudente" y eso le parece un poco ambiguo y quedará sujeto a interpretación. -----

DE LA VEGA menciona que los daños no solamente son provocados por siniestros con alcoholemia positiva, sino también por vandalismo y en esos casos la municipalidad no tiene forma o herramientas para accionar. -----

MONTE DE OCA consulta si es factible dejar esa parte del articulado en una reglamentación, que es pura y exclusiva de alcoholemia, dejando lugar a futuros reclamos por otros tipos de daños. -----

FREIBERGER agrega que los alcances que tienen las herramientas legislativas y los usos que se pueden dar en el marco de una Sesión con respecto a las versiones taquigráficas, donde queda reflejado el espíritu de la norma. -----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Digesto

La concejal MONTE DE OCA expresa incorporará las modificaciones propuestas al proyecto y lo remitirá a los demás ediles como así también al personal de planta del Concejo. -----

Asunto 216/24, expediente 272/2000. Comisión de Digesto: Referente a Dictamen sobre asunto 265/2020 mediante el cual aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Se aconseja **DICTAMEN** girando a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes. -----

Respecto al asunto 665/2021, la concejal MONTE DE OCA propone conformar una mesa de trabajo con representantes de cada bloque político y con el personal de planta los días designados a esta comisión. -----

Asunto 665/2021, expediente 17/2020. Frente de Todos -PJ: Proyecto de Decreto r/aprobar las categorías y subcategorías que formarán parte del digesto municipal. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Siendo la hora 12:44 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta las y los concejales participantes. -----